



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2023-MPA

Ayabaca, 17 de enero del 2023

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°073-2019-MPA-"A" de fecha 11 de febrero del 2019, Oficio N°10-2023-CONADIS/CCR-Piura, solicita documento que acredite el nombramiento o ratificación del responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad OMAPED, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas. Para el presente caso resultan necesario designar a un responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° de la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N°29973, señala que, las municipalidades provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad; asimismo, el numeral 70.2 del mismo marco normativo ha estipulado y detallado las funciones propias de dicha oficina municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°073-2019-MPA-"A" de fecha 11 de febrero del 2019, se designó como responsable de la OMAPED (Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad) de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a la Sra. HINELDA YOVANNY RIVERA SILVA DE LA TORRE con DNI N°02800878, email (no registra), celular 952085917.

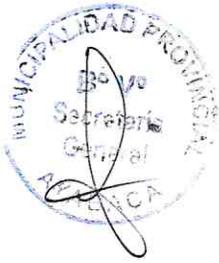




Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2023-MPA

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°073-2019-MPA-“A” de fecha 11 de febrero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Bach. Psicología – ANA PAOLA TRONCOS CHUQUIHUANGA, con DNI N°72242725, correo: troncoschuquihuangaa@gmail.com, celular: 914147493; en el cargo de Responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.



ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la designada para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE